



RESOLUCION Nº 16744

VISTO:

El expediente CO-0062-01259000-6 (RESOLUCIÓN) adjunto CO-0062-01351988-9 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para la puesta en valor de la zona donde se ubican los locales bailables a la vera de la Ruta Nacional Nº 168 y el acceso al Barrio Alto Verde, ejecutando las siguientes tareas:

- a) Arreglo de accesos;
- b) Demarcación de los accesos;
- c) Realización de sendas peatonales;
- d) Iluminación de la zona;
- e) Creación de un corredor seguro gratuito, a través de colectivos que recorran todo el bulevar en horarios de entrada y salida de los boliches, con pasaje gratuito.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios referidos en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de lo solicitado.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de diciembre de 2016.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González

Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär